



L MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



llegado

**D.A. EXENTO N° 1.285.-**

SAN BERNARDO, 31 de Enero de 2012.-

**VISTOS:**

- El Memorándum Interno N° 126, de fecha 27 de Enero de 2012, del Departamento de Rentas;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de

Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O :**

1º.- Otorgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: “Almacén con expendio de abarrotes, bebidas, confites huevos, frutas, verduras, masas dulces, helados, alimentos congelados, cecinas, lácteos, pan, bazar, paquetería y artículos escolares”, a nombre de Verónica Andrea Lagos Díaz, C.N.I. N° 11.695.062-6.-

2º.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Buenos Aires N° 644, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



**RODOLFO MUÑOZ CASTIELO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.